

**Buenos Aires**, 18 de julio de 2014

**Visto:** el Expediente Interno nº DGA 195/2014 y

### **Considerando**

Los próximos 04 al 06 de agosto se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Primera Reunión Preparatoria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana bajo el eje temático: “Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”.

La Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay conjuntamente con la Secretaría Permanente y la Secretaría *Pro Tempore* de la Cumbre Judicial Iberoamericana convocan a la actividad mencionada en el párrafo anterior al señor Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, quien ejerce actualmente el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Ética Judicial Iberoamericana de la Cumbre Judicial.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia del señor Presidente de este Tribunal, doctor Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Primera Reunión Preparatoria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse los días 4 al 6 de de agosto del corriente año en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- 2. Aprobar** los gastos efectuados por la Dirección General de Administración en concepto de traslado aéreo para el señor Presidente para el cumplimiento de la misión encomendada en el punto 1 de la presente, los que serán imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de alojamiento para el señor Presidente para el cumplimiento de la misión encomendada en el punto 1 de la presente, el que será imputable a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
- 4. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al señor Presidente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 5.** En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose

la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

**6. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**RESOLUCIÓN N° 60/2014**